



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**AMPLÍA RESOLUCIÓN N°052/2015 D.A.E.
DE FECHA JULIO 15 DE 2015, QUE CONCEDE
BECA INDÍGENA POR EL AÑO ACADÉMICO 2015
A LOS ALUMNOS NUEVOS QUE SE INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 09 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 081/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N°052/2015 D.A.E, de fecha 15 de julio 2015, que concede Beca Indígena, por el año académico 2015, a los alumnos que se indican.-
- 2.- El Decreto N° 008/SU/2004, de fecha 11 de Marzo 2004 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva Umag, referido al "Reglamento de Beca Indígena" de la Universidad de Magallanes.
- 3.- El Acta de Selección de Beca Indígena, de fecha septiembre 08 de 2015.

R E S U E L V O:

**AMPLÍASE LA RESOLUCIÓN N°052/2015 D.A.E
QUE CONCÉDE BECA INDÍGENA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, AL ALUMNO SR. ERIK GABRIEL
HUAIQUIL CARO :**

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
HUAIQUIL CARO, ERIK GABRIEL	18.642.627-4	TÉCNICO EN TURISMO	\$1.288.000.-



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 081/2015 D.A.E., DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
Escuela Tecnológica - Interesada - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro
Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

C.C. : *forpato*